

#### INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

*PMN/TTA/AMM/HNH/spp* B11/Ref.: 23975/04

CONCEDE	A	MINTLAB	CO.	S.A.	EL
REGISTRO		SANITARIO	F	-14.38	0/04,
RESPECTO		DEL		ODU	
FARMACÉU	TIC	O NEOHYST	ICLAR	JAR	ABE
2,5 mg/5 mL.					

22.12.2004 \* 011434

RESOLUCION EXENTA N'	°/
----------------------	----

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita registro sanitario, de acuerdo a lo señalado en el artículo 42° del D.S. N° 1876/95, del Ministerio de Salud, para el producto farmacéutico NEOHYSTICLAR JARABE 2,5 mg/5 mL, para los efectos de su fabricación y venta en el país, el que será fabricado por Mintlab Co. S.A. y/o Laboratorios Saval S.A. y/o Instituto Farmacéutico Labomed S.A., de acuerdo a convenio de fabricación suscrito entre las partes; el acuerdo de la Trigésimo Octava Sesión de Evaluación de Productos Farmacéuticos Similares, de fecha 06 de Octubre del 2004; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos y Alimentos de Uso Médico, aprobado por el decreto supremo 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37° letra b) y 39° letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente:

#### R E S O L U C I O N

- 1.- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos y Alimentos de Uso Médico bajo el Nº F-14.380/04, el producto farmacéutico NEOHYSTICLAR JARABE 2,5 mg/5 mL, a nombre de Mintlab Co. S.A., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado por los Laboratorios de Producción de propiedad de Mintlab Co. S.A., ubicado en Nueva Andrés Bello Nº 1940, Independencia, Santiago y/o Laboratorios Saval S.A., ubicado en Panamericana Norte Nº 4600, Renca, Santiago y/o Instituto Farmacéutico Labomed S.A., ubicado en Avda. Presidente Edo. Frei Montalva, Panamericana Norte Km 21 ½, Santiago, por cuenta de Mintlab Co. S.A., quien efectuará la distribución y venta como propietario del registro sanitario.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

# Cada 100 mL de jarabe contiene:

0.05  g + 3%  exceso		
5,00 g		
10,00 g		
40,00 g		
0,15 g		
0,08 g		
0,40 g		
0,20 g		
100,00 mL		

c) Período de eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25°C.



#### INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

d) Presentación: Estuche de cartulina impreso, que contiene frasco PET ámbar, etiquetado o frasco de vidrio ámbar tipo II, etiquetado, con tapa pilfer proof de aluminio impreso con 25, 30, 50, 60, 70, 75, 80, 90, 100, 120 ó 150 mL de jarabe, más Folleto de Información al Paciente.

Muestra Médica: Estuche de cartulina impreso, que contiene frasco PET ámbar, etiquetado o frasco de vidrio ámbar tipo II, etiquetado, con tapa pilfer proof de aluminio impreso con 25, 30, 50, 60, 70, 75, 80, 90, 100, 120 ó 150 mL de jarabe, más Folleto de Información al Paciente.

Envase clínico:

Caja de cartón con etiqueta impresa, que contiene 25, 50, 100, 250, 300, 500 ó 1000 frascos PET ámbar, etiquetados o 25, 50, 100, 250, 300, 500 ó 1000 frascos de vidrio ámbar tipo II, etiquetados, con tapa pilfer proof de aluminio impreso con 25, 30, 50, 60, 70, 75, 80, 90, 100, 120 ó 150 mL de jarabe cada uno, más Folleto de Información al Paciente.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

# e) Condición de venta: "BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO A".

- 2.- Los rótulos de los envases, folleto de información al profesional y folleto de información al paciente aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimento. Teniendo presente que este producto se individualizará primero con la denominación NEOHYSTICLAR, seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico DESLORATADINA, en caracteres claramente legibles, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en los Arts. 49º y 52° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.
- 3- La indicación aprobada para este producto es: "Alivio de los síntomas asociados con la rinitis alérgica estacional".
- 4.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
  - 5.- Mintlab Co. S.A. y/o Laboratorios Saval S.A. y/o Instituto Farmacéutico Laborned S.A., se responsabilizarán, cuando corresponda, del almacenamiento y control de calidad de materias primas, material de envase-empaque, producto en proceso y terminado envasado, debiendo inscribir en el Registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete a Mintlab Co. S.A., como propietario del registro sanitario.
- 6.- La prestación de servicios autorizada deberá figurar en los rótulos, individualizando con su nombre y dirección al fabricante, debiendo anotar además el número de partida o serie correspondiente.



### INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

- 7.- El titular del registro sanitario, deberá solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile el uso y disposición de las materias primas, para permitir su distribución y venta, en conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 18164 y del Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud.
- 8.- Mintlab Co. S.A., deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANOTESE Y COMUNIOUESE

DIRECTOR

DR. RODRIGO SALINAS RÍOS
DIRECTOR

SALUD

SELECTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

## DISTRIBUCION:

- Mintlab Co. S.A.
- Laboratorios Saval S.A.
- Instituto Farmacéutico Labomed S.A.
- Dirección I.S.P.
- CISP
- Unidad de Procesos
- Archivo

Transcrito Fielmente Ministro de Fe